

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.032/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Primeras Jornadas Patagónicas de Ingeniería Química y Carreras afines", bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química Mg. Mabel Margarita BREGLIANI y de la Asociación Riogalleguense de Estudiantes de Ingeniería Química, entre los días 10 y 12 de Agosto de 2011;

QUE el equipo de trabajo estará conformado por los alumnos de la Carrera Ingeniería Química Agustina Emanuela ROMERO, Cecilia Alejandra FRETES, David Alejandro LEVILL, Elba Daniela CASTRO, Marta Ivonela SEPÚLVEDA, Katia Antonela REYES, Mónica BRAVO, José Daniel MARTINEZ, Natalia Soledad VERÓN, Jonathan QUIROGA, Lihuel Emiliano GUTIERREZ, Noelia Janet FLORES, Abel Rodrigo MARTÍNEZ VARELA, Daiana Graciela GARCÍA y Yesica Anabel PALACIO;

QUE las instituciones involucradas son las Unidades Académicas Río Gallegos, Caleta Olivia, Río Turbio y San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad de Magallanes (Punta Arenas-Chile) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

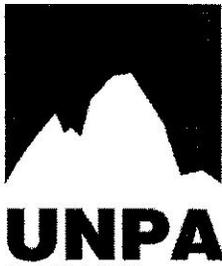
QUE el intercambio de las experiencias académicas de los estudiantes de cada una de las Universidades intervinientes resultará una experiencia formativa enriquecedora;

QUE el objetivo general del Proyecto mencionado apunta a ofrecer a los estudiantes de la Carrera Ingeniería Química y de las Carreras afines que se imparten en la Patagonia Sur, un ámbito apropiado para el intercambio de ideas que brinden un panorama amplio de la industria y de la investigación en la región, contribuyendo de este modo a la formación integral de los mismos y permitiendo un desarrollo profesional más integral de los estudiantes;

QUE los objetivos específicos planteados consisten en exponer las últimas tendencias regionales, nacionales y/o internacionales de la industria y la investigación mediante la realización de presentaciones, talleres, cursos, otorgar un valor agregado a los alumnos de la Carrera Ingeniería Química que no pueden asistir a actividades de esta índole, generar un espacio que posibilite la exposición y difusión de los trabajos y/o proyectos de investigación que se llevan a cabo en el ámbito de la institución, iniciar y procurar la continuidad y evolución de encuentros de capacitación relacionados con el Área de Química, propiciar la vinculación entre las Universidades de la región para posibilitar el desarrollo de proyectos generadores de conocimientos a través de investigaciones conjuntas, favorecer la integración regional entre los estudiantes y profesionales de Ingeniería Química y de carreras que desarrollan ejes temáticos comunes, mediante el intercambio de información y de sus respectivas experiencias, brindar a los estudiantes una visión actual de la situación de la Ingeniería Química en la Patagonia que les permita detectar sus fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad y promover la generación de espacios de intercambio cultural y/o recreativo entre los participantes y asistentes, apuntando hacia una formación integral;

QUE las primeras Jornadas Patagónicas de Ingeniería Química y Carreras Afines están destinadas a estudiantes de Ingeniería Química y de las Ingenierías que se dictan en la Unidad Regional Río Gallegos de la U.T.N., y en segunda instancia a los estudiantes de Carreras afines tales como Ingeniería Electromecánica (U.A.C.O.), Tecnicatura Universitaria en Energía (U.A.R.T. y U.A.S.J.), Tecnicatura Universitaria en Minas (U.A.R.T. y U.A.S.J.), Tecnicatura Universitaria

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

en Seguridad e Higiene en el Trabajo (U.A.C.O y U.A.R.T.) e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (U.A.R.G.);

QUE como resultados esperados, entre otros, se pretende contar con la participación activa de estudiantes y profesionales/docentes/investigadores de distintas Unidades Académicas y Universidades en el evento, generar un espacio de intercambio de experiencias entre los estudiantes de las universidades de la región, difundir los trabajos y proyectos de investigación que se realizan en la región, relacionar a los estudiantes con la realidad de los profesionales que desarrollan su actividad en la Patagonia, etc.,

QUE como estrategias de sostenibilidad del proyecto a futuro se espera que las siguientes Jornadas estén a cargo de algunas de las otras Universidades involucradas en las presentes, las que podrán contar con la colaboración de los miembros de la Asociación Riogalleguense de Estudiantes de Ingeniería Química;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A.;

QUE en el marco de las "Primeras Jornadas Patagónicas de Ingeniería Química y Carreras afines" disertará la Lic. en Ciencias Biológicas Viviana Laura FIORANI, Coordinadora Técnica de varios Organismos de Estudio de Normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) en la temática calidad ambiental;

QUE se solicita la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Lic. Viviana Laura FIORANI y la adquisición de materiales de papelería varios;

QUE mediante Nota N° 1812/11 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

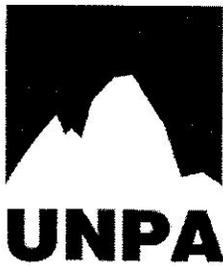
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Primeras Jornadas Patagónicas de Ingeniería Química y Carreras afines", bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química Mg. Mabel Margarita BREGLIANI y de la Asociación Riogalleguense de Estudiantes de Ingeniería Química, entre los días 10 y 12 de Agosto de 2011, establecer que el mencionado Proyecto estará integrado por los alumnos de la Carrera Ingeniería Química Agustina Emanuela ROMERO, Cecilia Alejandra FRETES, David Alejandro LEVILL, Elba Daniela CASTRO, Marta Ivonela SEPÚLVEDA, Katia Antonela REYES, Mónica BRAVO, José Daniel MARTINEZ, Natalia Soledad VERÓN, Jonathan QUIROGA, Lihuel Emiliano GUTIERREZ, Noelia Janet FLORES, Abel Rodrigo MARTÍNEZ VARELA, Daiana Graciela GARCÍA y Yesica Anabel PALACIO, fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Lic. Viviana Laura FIORANI y de materiales de papelería varios;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Primeras Jornadas Patagónicas de Ingeniería Química y Carreras afines", bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química Mg. Mabel Margarita BREGLIANI y de la Asociación Riogalleguense de Estudiantes de Ingeniería Química,

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

entre los días 10 y 12 de Agosto de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Primeras Jornadas Patagónicas de Ingeniería Química y Carreras afines", estará integrado por los alumnos de la Carrera Ingeniería Química Agustina Emanuela ROMERO, Cecilia Alejandra FRETES, David Alejandro LEVILL, Elba Daniela CASTRO, Marta Ivonela SEPÚLVEDA, Katia Antonela REYES, Mónica BRAVO, José Daniel MARTINEZ, Natalia Soledad VERÓN, Jonathan QUIROGA, Lihuel Emiliano GUTIERREZ, Noelia Janet FLORES, Abel Rodrigo MARTÍNEZ VARELA, Daiana Graciela GARCÍA y Yesica Anabel PALACIO.-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Lic. Viviana Laura FIORANI y de materiales de papelería varios.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

516